



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 043-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 17 de febrero 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 17 de febrero 2022, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del Economista **MANUEL ALEXANDER RAMÍREZ PAREDES** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 16 de febrero de 2022, y en consecuencia **DESIGNAR** al CPC **CESAR NARCISO ROSAS MAGUIÑA**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNTELS, a partir del 17 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, el personal de confianza desempeña cargos de carácter técnico o político, distinto al de funcionario público y se encuentra en el entorno de quien lo designa o lo remueve libremente;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2022-UNTELS, de fecha 07 de febrero de 2022, se dispone: **ACEPTAR** la **RENUNCIA** del Mg. C.P.C. Fred Michael Quiñones Landeo en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 14 de febrero de 2022, sujeto a entrega de cargo conforme a la normatividad vigente, expresándole las gracias por los servicios prestados y en consecuencia **DESIGNAR** en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur al Economista Manuel Alexander Ramírez Paredes a partir del día 15 de febrero del 2022.

Que, con carta S/N, de fecha 16 de febrero de 2022, el Economista Manuel Alexander Ramírez Paredes, remite al Director (e) de la Dirección General de Administración, su renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNTELS;

Que, con Memorandum N.º 023–2022–UNTELS-CO-P, de fecha 16 de febrero del 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, remite al Secretario General, la propuesta para que el CPC **CESAR NARCISO ROSAS MAGUIÑA** asuma la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, en la condición de cargo de confianza, propuesta que deberá ser vista y aprobada en sesión de Comisión Organizadora;



.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 043-2022-UNTELS

Que, en Sesión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 17 de febrero de 2022, se aceptó la renuncia del Economista Manuel Alexander Ramírez Paredes al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 16 de febrero de 2022;

Que, en Sesión de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 17 de febrero de 2022, se aprobó la propuesta del Presidente (e) de la Comisión Organizadora, para que el CPC Cesar Narciso Rosas Maguiña asuma la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento, en la condición de cargo de confianza;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la RENUNCIA del Economista MANUEL ALEXANDER RAMÍREZ PAREDES en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 16 de febrero de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al CPC CESAR NARCISO ROSAS MAGUIÑA, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la UNTELS, a partir del 17 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Economista Manuel Alexander Ramírez Paredes y al CPC Cesar Narciso Rosas Maguiña para conocimiento y demás pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración (DGA) y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General